

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES
 REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ

Partida : 14
Capítulo : 01
Programa : 03

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.769.499
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.687.917
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		875.582
09		APORTE FISCAL		206.000
	01	Libre		206.000
		GASTOS		2.769.499
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.224.673
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,03	1.338.826
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	206.000
	01	Al Sector Privado		206.000
	007	Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz		206.000

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 58
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 1.359
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 44.288
 - En el Exterior en Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 66.706
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N de personas 1
 - Miles de \$ 14.832
- 02 Con cargo a los recursos dispuestos para la regularización de títulos de dominio, se regularizarán las ocupaciones que se constaten a través de veranadas, cuyas solicitudes correspondientes cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. Las regularizaciones de títulos, ventas directas y concesiones de tierras, deberán resguardar las servidumbres de paso y franjas de sendas y caminos para el Fisco.
- 03 Las disposiciones de la ley N° 19.776 serán aplicables a los herederos de las personas señaladas en el número 1° del artículo 1° de dicha ley, en la medida que cumplan los demás requisitos legales. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la aplicación de la Ley N° 19.776 y de su cobertura, así como la revisión de los casos archivados o denegados.
- 04 De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal.